

L A JUSTICIA

Diario republicano

Año VI

REDACION Y ADMINISTRACION
UNIÓN, 54, ENTRESUELO, 2.^o

Martes 28 de Noviembre de 1905

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En Tarragona 1'50 pesetas al mes.—
Fuera, 5 id. trimestre.—Número suelto
10 céntimos.—Anuncios y remitidos a pre-
cios convencionales.—Pague adelantado.

N.º 682

Se ruega al público visite nuestras
Sucursales para examinar
Bordados de todos estilos:
enajes reales, matices, punto vainica,
etc., ejecutados con la máquina
Doméstica BOBINA CENTRAL,
la misma que se emplea universal-
mente para las familias en las
labores de ropa blanca, prendas de
casa y vestir y otras similares.
Máquinas para toda industria en
que se emplea la costura.

Máquinas **SINGER** para coser
TODOS LOS MODELOS A PESETAS 2'50 SEMANALES

Pídale el catálogo ilustrado que se da gratis

La Compañía Fabril Singer

Concesionarios en España: ADCOCK y C.

Sucursales en la provincia de Tarragona

Tarragona: Rambla San Juan, 41

Reus: Calle de Monterols, 40.

Tortosa: Calle del Angel, 14.

NOTES POLITIQUES

Premi del primer «Petit Concours»
de «El Poble Català»

Lema: AUTONOMIA

Els fets ocorreguts a la sortida del ban-
quet celebrat per la «Lliga» al Frontón
Condal portarán una inevitable y dolorosa
conseqüència: la exacerbació de la
lluita entre els catalans que anelen l'Au-
tonomia y els que desitgen la República.

Nosaltres contemplém amb tristesa com
la mutua repulsió s'apodera de les dues
forces. Tenim el convenciment de que
els que avui se miren ab odi y's tenen
per enemics irreconciliables, per antipo-
des en política, podrien y deurien treballar
intèl·ligenciats llealment al objecte
de conseguir llurs respectius fins, que no
son antitèctics ni contradictoris, ans al
contrari, se completen y s'auxilien.

Es indubtable que ha d'ésser la sava
democràtica qui donguis condicions de
viabilitat a la futura Catalunya autònoma.
Y es també indubtable que la auto-
nomia oferirà ample camp a l'accio de-
mocrática y republicana, que ara rebot
inútilment al topars'ab un medi inadap-
table.

La nostra Catalunya, progressiva y
lliure, ha d'ésser generada per la con-
vergencia de les dues grans corrents de
la opinió catalana. Successos com els
del dissabte prop passat les devien més
y més, empitjorant un estat de coesos de-
plorable, estat del que en patexen y en
patirán alhora la causa de la Repú-
blica y la de l' Autonomia.

**

El diari madrileny *El País*, afirma que
«ls defensors de la patria espanyola a
Catalunya son els republicans catalans.

Es una trista veritat, aquesta.
Solament que creientse defensar la
patria espanyola, sostenen aquí l'uni-
tarisme monarquic.

La equivocada orientació del republi-
canisme ha convertit les nutrides legions
populares de la nostra terra en el més
ferm obstacle per l'assoliment de les rei-
vindicacions autonòmiques. Y aquesta
circumstancia ha retardat l'aventiment
de la democracia, de la democracia veri-
table y renovadora. Si el nostre poble
hagués emprès el viarany liberador de
l'autonomia, fora ja molt apropi de l'ins-
tauració triomfal de les idees noves.

Els republicans no ho consideren pas
axis. Cauen en el mateix groller erro
dels catalanistes conservadors y retrógra-
dos.

des, es a dir, creuen en la possibilitat de
que la victoria del Nacionalisme català
dongui lloc a un moviment de reculada,
a una reacció política y religiosa, a l'estab-
liment d'un poder regional tradicio-
nalista y hostil a les tendències eman-
padores del nostre temps.

(Acabard.)

Los sucesos de Barcelona

Han causado honda impresión en esta
ciudad y han excitado los ánimos aun de
los más indiferentes el hecho de que la
noche del sábado último fueran asaltadas
en Barcelona por unos doscientos
oficiales de todas las armas, la imprenta
del semanario catalanista *Cu-cut* y las reda-
cciones de este periódico y del diario
catalanista también *La Veu de Catalunya*
destrozando cuanto hallaron á su paso y
haciendo hogueras con los ejemplares
del que pudieron apoderarse de ambas
publicaciones, sin respetar los intereses
del editor del citado semanario, á quien
ocasionaron un perjuicio que se calcula
asciende a sesenta mil pesetas approxima-
damente, siendo completamente ageno á
la redacción del semanario que edita.

El propio jefe del gobierno señor Mon-
tero Ríos, en la sesión celebrada ayer,
calificó de ilícitos el acto realizado por
los oficiales de la guarnición de Barce-
lona.

En los centros políticos y demás pun-
tos de reunión, la ansiedad durante los
últimos días, ha sido grande. Los ejem-
plares de la prensa barcelonesa eran arre-
batados de las manos de los vendedores,
formándose por la Rambla, círculos y
cafés numerosos grupos que rodeaban á
los que habían podido adquirir algún pe-
riódico, leyendo los sucesos en alta voz.

A la general protesta contra el acto
llevado á cabo por la oficialidad de Bar-
celona LA JUSTICIA une la suya más
energica, por entender que, caso de ex-
istir ultrajes al ejército no es por cierto la
forma empleada, la manera de vengarlos.

LA LEY DE ALCOHOL

El Sindicato nacional de Viticultores y
fabricantes de licores, aguardientes y
alcohol de vino y orujo, perseverando
en su campaña contra la funesta ley de
alcoholes, acordó, en sesión celebrada el
7 de los corrientes, acudir al llamamien-

to del ministro de Hacienda y presentar-
le las bases para la reforma de dicha
ley.

El mencionado Sindicato se propone
continuar trabajando sin descanso hasta
conseguir la transformación del impues-
to actual en único y leve, que es la aspira-
ción del país productor, y no dispensar
medio alguno para propalar los pro-
pósito que abriga.

A ese efecto ha publicado una circular
que reparte por toda la España vinícola
y en la que, después de hacer historia
detallada de lo que es y los males que
al agricultor acarrea la ley de Osma,
inserta las bases presentadas al minis-
tro, y que copiamos á continuación.

Bases para una nueva ley de alco- holes.

1.º La tributación especial sobre el al-
cohol consistirá en un impuesto único de
fabricación y consumo que se devenga
á la salida de las fábricas en que se
elabore el producto, sin perjuicio de los
cupos señalados á estas especies en el
vigente Reglamento de consumos de 11
de octubre de 1898.

2.º Estarán sujetos al impuesto el
aguardiente y el alcohol neutros de vino
así como los demás aguardientes y al-
coholes neutros. Las cuotas fijadas por
el Reglamento de consumos de 1898 á
estos productos no podrán aumentarse.

3.º Adeudarán los primeros á razón
de 8 pesetas el hectolitro y los segundos
40 pesetas.

4.º Se entenderá por aguardiente y
alcohol neutro vínico los procedentes de
la destilación del vino ó del mosto, así
como los orujos y demás residuos de la
uva.

5.º Las industrias derivadas de la fa-
bricación del alcohol y aguardientes
neutros tales como las de licores, anisa-
dos, ron, congnac, ginébra, caña, etcé-
tera á la tributación industrial por cuota
fija y de patente, sin perjuicio de los
cupos señalados en el vigente Regla-
mento de consumos de 11 de octubre de
1898, si bien no podrán aumentarse las
cuotas señaladas en él á los productos
mencionados.

6.º Las demás industrias que manipu-
len el alcohol y aguardiente neutros, dán-
doles cualquiera aplicación ó uso en los
distintos y numerosos fines de la produc-
ción fabril, quedan sujetas tambien úni-
camente á la tributación industrial por
cuota fija y de patente.

7.º Abonado el impuesto único sobre
el alcohol y aguardiente neutros á la
salida de las fábricas, será libre su cir-

culación, sin perjuicio de la vigilancia
que la Administración establezca para
comprobar el origen del producto, evitando
así toda posible defraudación.

8.º El anisado que se obtenga sim-
táneamente al destilar el vino y sus resi-
duos será considerado como aguardiente
neutral á los efectos de esta tributación.

9.º Las fábricas de alcohol y de
aguardientes neutros, se dividirán en dos
clases para los efectos de la vigilancia
administrativa y recaudación del impues-
to único.

Las pequeñas fábricas que vendan de
uno á cincuenta hectolitros, ya estén en-
clavados en las bodegas de los viticul-
tores ó en edificio aparte, adeudarán por
medio de patentes.

Para clasificar dichas pequeñas fábricas
se girará una visita inspección, dán-
dole representación directa á los demás
fabricantes siempre que lo pidan para
garantizar así la exactitud de la clasifi-
cación y evitar que al amparo de ella se
beneficien fábricas de mayor importan-
cia que hagan competencia ilícita á las
demás.

10. Siendo libre la aplicación, mani-
pulación y demás operaciones á que se
prestan los alcoholes y aguardientes
neutros, no se otorgará bonificación ni
devolución alguna á ningún industrial,
ya se trate de productos que se destinen
al consumo del país, ya de aquéllos que
se exporten al extranjero, siempre que
se establezca el triunfo leve de la base.

11. Para poder comprobar en todo
momento el origen del aguardiente y al-
cohol neutros, circularán éstos desde las
fábricas á los puntos de recepción, acom-
pañados de vendés que firmarán los
fabricantes con intervención de la Ad-
ministración, y conservarán los re-
ceptores por el término de un año, á
partir de la fecha de su recibo.

12. Las empresas de transportes tan-
to ferroviarios como las demás, quedan
obligadas á exigir la exhibición de los
vendés, sentar en sus libros el número de
orden, fecha, cantidad, etc., y á estam-
par al dorso de ellos una nota autorizada
que acrede en todo momento su inter-
vención.

13. Los vendés les facilitará la Ad-
ministración, determinándose en el regla-
mento la forma de los mismos.

14. Como el impuesto único solo gra-
va al alcohol y al aguardiente neutros,
y no se otorgan bonificaciones ni devolu-
ciones, la Administración no tiene pa-
ra que intervenir en las operaciones de
la vinificación como el encabezamiento

y la crianza de los caldos, expórtense o no, lo cual representa una reducción considerable en los gastos administrativos de vigilancia e inspección, y un aumento en los ingresos del Tesoro.

15. Declarada libre la circulación, manipulación y venta de los derivados del alcohol, quedando sujetos solamente á la contribución industrial y de patentes las fábricas de estos productos, se establecerá también un recargo sobre cuotas que por contribución industrial pagan hoy los establecimientos que dependen al por mayor ó al por menor de dichos derivados, cuyo recargo se cobrará trimestralmente al recaudarse la contribución, anotándose al resguardo de los recibos que corresponde á los ingresos del impuesto de alcohol.

La venta en esos establecimientos será completamente libre.

16. Se aumentarán los derechos del arancel aduanero sobre los productos que contengan alcohol ó estén preparados en su parte en la relación con el grano que establece, así como sobre las bebidas que se introduzcan para destilar alcoholes.

En los tratados y convenios comerciales que se establezcan en el futuro, se establecerá el impuesto sobre el alcohol y sus guardián neutros así como se mantendrá el régimen que actualmente existe en España sobre el alcohol. Queda prohibida la importación y venta en el país de las bebidas del alcohol y se establecerá el régimen que actualmente existe en el resto de los países que se establezcan en el futuro, y se garantizará que las personas que ejerzan el cargo de funcionarios de Hacienda, hayan designado delegado que, en unión de los funcionarios de Hacienda, hayan de cumplimiento de esta ley y de la clasificación de las fábricas, pequeñas que hayan de tributar por patente como se dispone en la base 9.^a

También se concede intervención á los fabricantes efectuados por el impuesto para que presten su cooperación á la redacción del Reglamento de esta ley quedando á juicio del Sr. Ministro de Hacienda la forma en que hayan de presentarla.

18. La imposición, recaudación, vigilancia e inspección del impuesto de alcohol, correrá á cargo de la Dirección general de Contribuciones e Impuestos, por tratarse de una renta interior que ha de cobrarse, no solo en las localidades donde existan Aduanas sino en todas las zonas del país y más principalmente en regiones apartadas de los litorales y fronteras.

19. En el Reglamento se determinará el régimen de vigilancia á que han de someterse las fábricas de alcohol y sus guardián neutros.

20. La Hacienda no arrendará la recaudación y administración de esta renta.

Madrid 7 de noviembre de 1905.

Joaquín Madolell, Mariano Val, Nicolás Tello, Ramón Romero, Ambrosio Lízabe, Ramón Esteve, Eduardo Santiago, Enrique Ugalde, Ángel Pons, Tomás Alcolea, Julio Freire, Pablo Senyari, Francisco Valero, Higinio A. de Celis, Tomás Redondo, Mariano Gómez.

Sección de noticias

Escríbese la contestación al sueldo inserto en el Diario del Comercio, correspondiente al sábado último, en el que tan injustamente se acaba y molesta á nuestro estimado compañero de Redacción señor Llebaría, hemos desistido de publicarla hoy, como prometímos en nuestra última edición, en vista de la amplia y cumplida rectificación que

citado sueldo hace el propio colega en su número de anteayer y que copiamos su continuación.

Dice así:

«Por conducto particular, que nos merece entero crédito, se nos asegura que en la campaña que ha sostenido LA JUSTICIA contra el digno gobernador civil, para nada ha intervenido el redactor del citado colega don Teodoro Llebaría.

En vista de ello, con la nobleza que nos caracteriza, retiramos espontáneamente todos los conceptos molestos que para el señor Llebaría estampábamos en nuestra edición de ayer, celebrando que dicho señor sea por completo ageno á dicha campaña con lo cual demuestra

que cumple perfectamente sus deberes de empleado del Ayuntamiento, no dando lugar á que se dude de su probidad.»

De todas veras lamentamos que en el calor de las discusiones por la falta de argumentos con que debatir los de la propia adversa mucha de las veces, se desciende al terreno de los personalismos, mezclándose actos de la vida privada con los políticos, de las personas que directa ó indirectamente intervienen en la discusión y hasta de las que solo se

supone quedan habiendo sido en el de su hermano presente casa. Esas son las que el guardián neutro que el sábado nos dedicaba á la legislación ministerial, ó sea: «pecado de la suerte objeto de la discusión, diremos que esas que nosotros afirmamos y sacrificamos en nuestros asertos, esto es, que el carácter de autoridad, no es incompatible con el de caballero humanitario, sin que nosotros censuremos el que hayan contribuido ó no como particulares á la suscripción, las personas que ejercen aquellos elevados cargos, puesto que cada uno es dueño de invertir su dinero en lo que mejor le parezca, máxime los que carecen de ingresos no comprendidos en sus bienes, sueldos ó rentas, como por ejemplo el dinero que se recauda en concepto de higiene.

Además, hay otros medios, cuando la voluntad existe, de contribuir á un acto benéfico, si no se quiere hacer ostentación, y estos los sabe muy bien el colega.

11. Con motivo del estreno en el Teatro Ateneo del melodrama «Egoísmos», original del ilustrado Redactor del «Diario del Comercio» de Barcelona, don Juan José Pou de Barros, anteanoche tuvimos la satisfacción de saludar á nuestros distinguidos compañeros en la prensa barcelonesa, don José Reaura, Redactor del colega citado, don Juan Darclée de

«El Mercantil», don Fernando Madrenas de Europa y América y Agencia noticia de la prensa española, así como al autor de la obra estrenada señor Pou, á cuyos señores celebraremos les haya sido grata su breve estancia entre nosotros.

El Ayuntamiento de Tortosa ha pedido al ministro de la guerra la cesión de la iglesia de Santo Domingo con objeto de destinarla á Museo Arqueológico.

Los diputados á Cortes por aquella

región apoyarán la instancia que se ha cursado.

Se han dado ordenes para que por la guardia civil se proceda á la busca de todos los individuos reservistas y que por cualquier concepto están sujetos al Ejército, que no han verificado su presentación personal para la revista anual del presente año, según dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Lo hacemos público en la creencia que

los perjuicios que les puede irrogar el incumplimiento de dicha formalidad.

Leemos en un periódico de Tortosa:

«Esta mañana ha fallecido, á la edad de cien años y siete meses, el vecino de la partida de San Lázaro D. Manuel Reverte Riba.

Conservando íntegramente el ejercicio de sus facultades intelectuales, era un archivista de memoria de ruedos históricos que se complacía en evocar, siendo frecuentemente consultado para desvanecer dudas y aclarar hechos confusamente llegados hasta nosotros por testigos de referencias. R. I. P.

Decían anoche que en Perafont un padre y un hijo habían dado muerte á otro vecino, sin que de este lamentable suceso sepamos siquiera el nombre de los agresores ni el del agredido.

Por la Delegación de Hacienda se han verificado para el año 1905 los siguientes señalamientos de pago:

	Pesetas.
Vicente Hermida	16695'95
Santiago González	18904'74
Ramón Redondo	27129'95
Luis Comita	18777'30
Enrique González	12191'75
Manuel Fabres	4320'62
Pablo González	119'98

De algún tiempo á esta parte los *cacos* parecen se han dedicado á asaltar los Ayuntamientos y á desbalajar las cajas municipales.

No hace mucho tiempo asaltaron la Casa Ayuntamiento de Cherta.

Días pasados fué robada la caja del Ayuntamiento de Arnes.

Ayer mañana salió hacia Perelló el señor Juez de Instrucción de este partido, Bruno Farina, á fin de instruir las primeras diligencias, con motivo de un robo de 2.300 pesetas que se ha cometido en las arcas municipales de aquel pueblo.

Y para completar el cuadro, noches pasadas fué asaltada la Casa Consistorial de Alcanar, con escalo y rotura de puertas, llevándose los *cacos* unos cientos, por no hallar y mano mayor cantidad.

Está visto que á los Ayuntamientos les ha entrado la oruga.

Al anunciar el domingo último las piezas de música que ejecutó la brillante banda del regimiento de Almansa, digimos equivocadamente que lo haría en el paseo de Pi y Margall en lugar de la Rambla de San Juan.

Procuraremos no cometer en lo sucesivo tal equivocación.

Cada día es mayor el número de señoritas de esta ciudad que, aun sin necesitarlo, se dedican á la confección de festejos que se facilitan, por encargo de un importante comercio de Barcelona, en la calle de Caballeros núm. 3, 3^a, 1^a, pues además de entretenér sus ocios, se encuentran con algunas cantidades producto del trabajo para gastos menores.

El dueño del acreditado establecimiento **Vermouth Torino** sito en la Rambla de San Juan, número 49, pone en conocimiento del público en general y de la numerosa clientela en particular, que todos los días pondrá á la venta el sandwich americano al precio de 25 céntimos de peseta.

Boletín Oficial

El señor Gobernador civil encarga á los Alcaldes y Guardia civil que tengan jurisdicción con el límite del mar, hagan saber á los dependientes de su autoridad

que, en caso de que las aguas del mar de sus respectivas demarcaciones arrojen á la playa el cadáver del individuo Manuel Folch Monfort, lo participen inmediatamente al Juzgado de instrucción de Castellví.

— El Administrador especial de Rentas arrendadas ordena al Ayuntamiento de Santas Creus que ingrese al Estado la cantidad de 63'90 pesetas como á reintegro por ocultación en el Timbre, y otra cantidad igual como á multa por la ocultación.

— El día 1.^o del próximo Diciembre á las once, en el cuartel de la Guardia Civil en esta capital, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas recogidas á infractores de la ley de caza.

— Los Ayuntamientos de Pobla de Montornés, Colldejou y Tortosa anuncian celebración de subastas para el arriendo á venta libre de todas y cada una de las especies de consumos. El de Tortosa ha sometido á una información pública, á fin de que todos los particulares que quieran pueden reclamar, sobre la conveniencia de la ejecución del proyecto de matadero que se ha de construir en dicha ciudad. El de Corbera anuncia la subasta para el arriendo de pesas y medidas. El de Vandallós la subasta para el arriendo de la matanza de reses lanares, cabrias y de cerda, y los puestos de venta pública. Los de Bellvey, Borjas del Campo, Colldejou, Montmell, Conesa, Arboli y Benifallet ponen de manifiesto el reparto de las contribuciones por rústica, pecuaria y urbana. El de Arboli el repartimiento ordinario de arbitrios. El de Benifallet el presupuesto ordinario para 1906. Los de Santa Oliva y Montblanch el padrón de cédulas personales, y el de esta última villa además, el reparto de consumos.

— Providencias judiciales del Juzgado de instrucción de Tortosa.

Sección Oficial

Registro Civil

Antonio Gabriel Cervelló.—Antonia Archs Gabriel.—Pilar Domenech Ciutat. —Amalia Ollé Miró.—Consuelo Figuerola Cabré.—Francisco Miro Anglés. —José M. Cardalda Pons, P. Ripoll 10, 4 años.

MATRIMONIOS

Angel Ramon Rimau Brú con Antonia Curcó Mateu.

NACIDOS

FALLECIMIENTOS Y SUCESOS

INSCRIPCIONES VERIFICADAS EN EL DÍA DE AYER

Y AVISOS DE FALLECIMIENTOS

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Entradas de ayer

De Barcelona v. Campeador, de 1873 ts., consignado al señor Mac Andrews.

De Filadelfia corbeta France Marie de 1672 ts., con petróleo.

De Barcelona v. Pelayo de 1008 ts. con

signado al señor Mac Andrews.

Despachadas

Para Londres, v. Granada, con carga general.

Para Londres v. Pelayo, con id.

Para Hamburgo v. Campeador con carga general.

Para Hornillos v. Diana, con lastre.

Mercado de Tarragona

En el mercado último celebrado en esta plaza taurina:

Alcoholes.—Cotizamos:

Destilado de vino de 94 grados, de 72 a 78 pesetas hectólitro.

Rectificados y filtrados; selecto especial, 130 pesetas los 100 litros; selecto, 128; extrafino, 128.

Rectificados y filtrados de Valencia económica
Algarras, á 90 pesetas hectólitro; extra neutro
pasificado 60, selecto 100. Destilado de 9.
90 pesetas.

Algarrobas.—De 25 á 26 reales quintal.

Aceites.—Del campo, finos, de 17 á 17 y 1/2 reales cuartán.—Arteria, de 14 y 3/4 á 15 reales.—De Urgel, de 17 á 17 y 1/2 reales.—Andaluces, de 18 y 1/2 á 14 reales.

Almendra.—Mollar, de 54 á 55 pesetas los 50'500 kilos.—Común, de 60 á 16 pesetas cuartera de 70 litros.—Esperanza, á 19 pesetas.

Anisados.—De vino rectificado, 19 1/2 á 83 duros los 480 litros.—Id. id., 17 1/2 á 70 id. id.—Id. corriente de 19 1/2 á 81 id. id.—Id. id. de 17 1/2 á 67 id. id.—De orujo de 19 1/2 á 75 id. id.—Idem. d. 17 1/2 á 63 id. id.

Arroces.—Amonillón n.º 0 á 36'00 pesetas saco de 100 kilos. Bomba n.º 1 á 51 á 60 pesetas saco de 100 kilos.

Avellanas.—Embarque á 39 pesetas.—Negreta escogida, á 48 pesetas.—Cosechero, de 37 á 38 pesetas saco de 58'400 kilos.—Cuartera de propietario á 24 pesetas.

Bacalao.—Neruega primera á 57 pesetas quintal de 40 kilos; segundas de 54 á 55 pesetas; Isla de 54 pts. Id., mediana á 51.

Cebada.—Del país, á 9'50 pesetas.—Extranjera á 8'75 id.

Habones.—A 14 pesetas los 70 litros.—Sevilla, á 15 pesetas cuartera.

Harijas.—Primera á 17 1/2 reales arroba; cuartera á 17; redonda, á 16 1/2; tercera, á 15, saco de 70 kilos.

Maíz.—Blanco del país á 13 pesetas cuartera, segundo clase; Amarillo á 13 pesetas.

Salvado.—Blanco, de 60 á 20 reales cuartera doble.

Sardinas.—De frescas, grandes, de 22 á 24 pesetas, medianas, de 20 á 21 y parrocha de 7 á 8 pesetas; menos grandes á 21 pesetas á 22 pesetas medianas de 16 á 17 pesetas millar.

Alpiste.—Sevilla, á 60 pesetas 100 kilos, Extranjero á 30 pesetas los 70 litros.

Aubias.—Del país, á 43 pesetas los 100 kilos,

La algarada militar en Barcelona

En la Capitanía general

En la mañana de ayer llamados por el general don Luis de Castellví, acudieron á la Capitanía general los generales con mando en esta plaza, el auditor general de guerra, los jefes principales de los cuerpos de la guarnición y los jueces permanentes en este cuerpo de ejército.

Según noticias, el general Castellví dió instrucciones para que no pueda quebrantarse la disciplina en el ejército, en estos momentos más necesaria que nunca, y que cada cual, dentro de su esfera respectiva, cumpla los deberes militares.

Denuncia

También hoy fué denunciada por el fiscal de S. M. el número de «La Veu de Catalunya», habiéndose recogido los números que se habían puesto á la venta.

Diligencias sumariales

Tanto el comandante don Miguel Gotorredona como el primer teniente don Francisco Quiroga, han activado las diligencias sumariales que se les encargaron.

El primero ha tomado algunas declaraciones, cuyo resultado desconocemos, y el segundo interrogó detenidamente don Miguel Piquer Jové, detenido en las prisiones militares de los Docks á consecuencia del incidente ocurrido ayer mañana en la Rambla de las Flores.

En la Lliga Regionalista

En este centro se ha dado orden de no admitir más firmas al Mensaje que se acordó dirigir al director de «La Veu de Catalunya» pidiendo protección al Gobierno de los Estados Unidos.

Sección telegráfica

Madrid, 27.

El señor Montero Ríos ha puesto á la firma del Rey el decreto suspendiendo las garantías constitucionales en Barcelona.

En el preámbulo se explica la necesidad en que se ve el Gobierno de adoptar una medida tan extrema en aras de la tranquilidad pública.

Cierre de Bolsas

Madrid 27

Bolsín de Madrid.—Interior fin de mes, 79'37.

Interior próximo, 00'00

Francos, 27'70.

Libras, 32'10.

Empréstito nuevo, 98'50.

Bolsa de París.—Exterior español, 92'52.

Acciones Norte, 166'00

Alicante, 297'00

Plata fina, 107'50

Bolsa de Madrid.—Interior contado, 79'25.

Fin de mes, 79'32.

Amortizable, 99'50.

Acciones Banco, 424'00

Arrendataria Tabacos, 386'00

Francos, 27'80.

Colegio de Tarragona dirigido por D. Juan Vendrell Huguet

(MARTI ARDEÑA. 6)

En este antiguo y acreditado establecimiento, después de haberse introducido importantes mejoras durante el actual verano ha reanudado las clases de primera enseñanza el día 1.º del presente mes de Septiembre, dedicándose especialmente durante el mismo en la preparación de alumnos para el ingreso en la segunda enseñanza.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas, recomendados, externos y adultos por las noches todos á precios muy reducidos.

El Colegio tiene aprobado el expediente de inspección.

DENTICINA Y PANACEA OLIVERES



Remedio incomparable y heróico para facilitar el bábeo y la salida de los primeros dientes
Tomándolo en estado de salud les evita muchas enfermedades y los robustece de día en día

La verdadera y legítima Denticina Oliveres se vende en la Droguería de D. Eugenio Virgili, Farmacia de D. Alfonso Casas y en todas las buenas Farmacias y Droguerías.
¡Ojo! Prevenimos al público que debe reusar toda Denticina Oliveres que no lleve esta marca registrada, por ser falsificada.

Libras, 32'12.

Bolsín de Barcelona. Casino Mercantil, á las seis tarde:

Interior, fin mes, 79'50

Fin próximo, 00'00

Acciones Norte, 45'25

Alicante, 80'25

Orenses, 00'00

Colonial, 00'00

EN VENTA

Lo están: Un Maset en el punto más elevado del Olivo con agua viva abundante, y cómoda casita de campo. Otre Maset en el extremo Oeste de la Rambla de San Juan contiene gran variedad de árboles frutales y espaciosa casa de recreo.

Dos casas, una de ellas recién restaurada, ambas con agua de pie y muy bien decoradas. Rinden el 6 por 100.

Otra casa en la Rambla de Castellar que asimismo rinde el 6 por 100 y

Una tierra huerta en el término de esta ciudad.

Todo á precios ventajosos.

Informará D. Pedro Morlans, Rambla de San Juan 68, 4.º, o San Agustín 17, entresuelo.

GRAN SALON de peinar señoras

Últimos modelos. Elegancia y economía, hallándose en éste toda clase de postizos, perfumerías del país y extranjeras, tintes para el cabello en todos colores, etc., etc.

Especialidad en peinados para bodas y soirees.

Se enseña á peinar en pocas lecciones y á precios económicos.

Especialidad para quitar el vello.

Dirigirse á Rita Torrent, calle del Hospital, 136, salón para señoras, Barcelona.

Note:—Las señoras de fuera la capital pueden dirigirse por correo para más detalles.

On parle français.

Minerales

Se compra mineral de minas y demás de plomo, plomo argentífero y sulfato minerales.

Ofertas y muestras á Muntada y Montgomery, Ronda S. Pedro, 26, Barcelona.

ELEGIA DE LA GUERRA

Impresiones de la guerra de Cuba, Poesías de J. Conangla Fontanilles.—Prefaci de Joan Maragall.

Volum de 112 páginas en quart, Se ven en lo «Centro Federal» y kiosko de Joan Mestres, Rambla de San Juan, al pre de 1'50 pesetas.

ESQUELAS MORTUARIAS

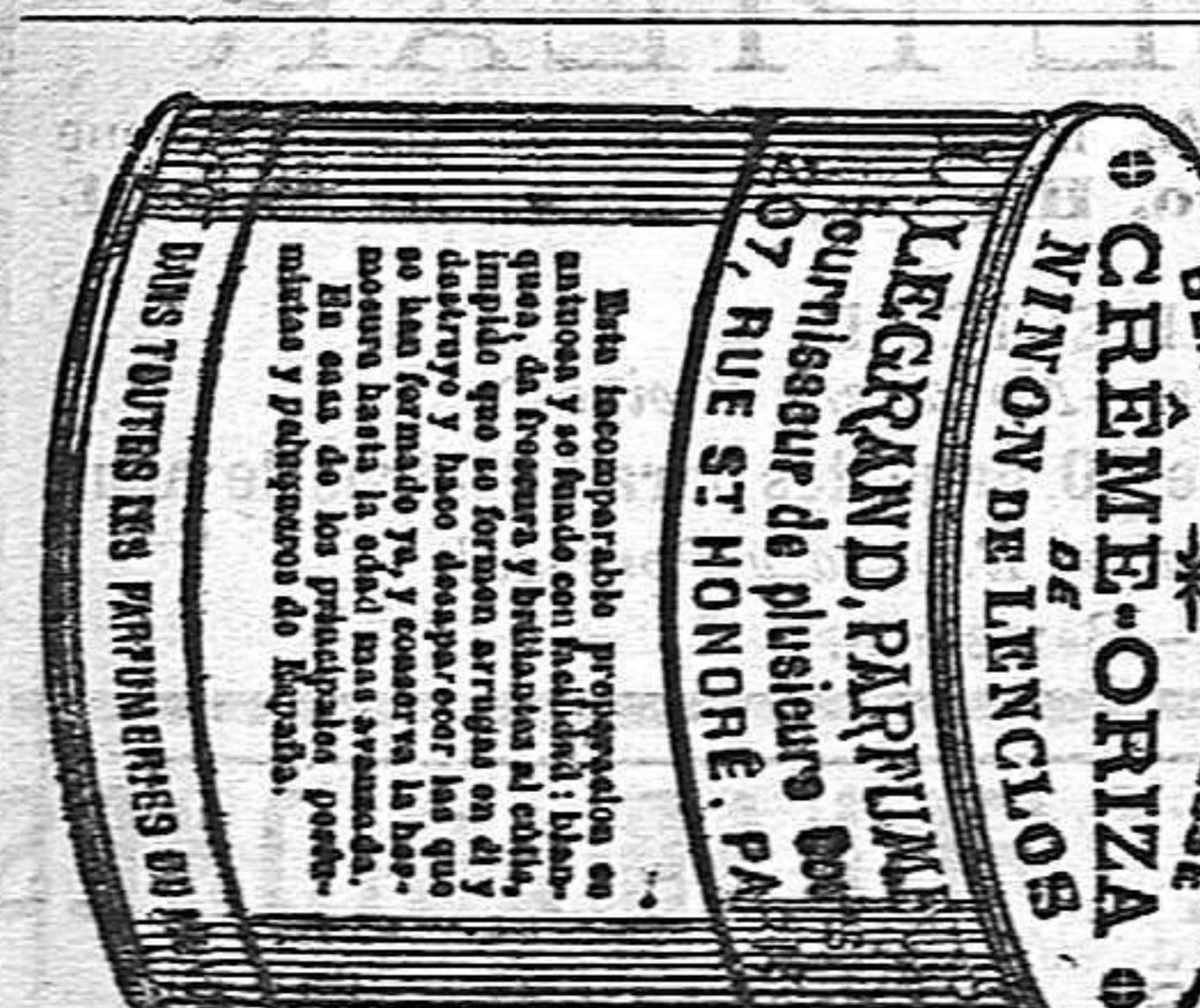
Se reciben en la Administración de La Justicia hasta la una de la madrugada para insertarse en las primeras y cuarta plana y hasta las tres, para la segunda y tercera. Precios sumamente módicos.

Imp. de B. Pamés, Untor, 54.

AVISO

Se desean de dos á tres señoritas para prepararlas por los estudios de la carrera del Magisterio.

Para más informes dirigirse á la Rambla de San Juan, 41, 3.º, 1.º



SECCION DE ANUNCIOS



Compañía Valenciana de Navegación

Línea regular de grandes y rápidos vapores entre España y las costas de Francia e Italia.

Vapores de la Compañía: Sagunto, Jativa, Alcira, Cabañal, Grao, Martos y Denia

salidas fijas y semanales del Puerto de Tarragona para

MARSELLA Y GENOVA los martes de cada semana

LIORNA con escala quincenal en

Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almeria, Málaga, Algeciras, Cádiz y Huelva, todos los Jueves.-Viajes extraordinarios a Niza y costa de Italia.

Lujosas Cámaras - Luz eléctrica

Se admite pasaje y carga a fletes reducidos.—Se admite carga con flete corrido y conocimiento directo para New York, Boston, Nápoles, Bari, Siracusa, Messina, Catania, Palermo, Cagliari, Venecia, Malta, Trieste, Fiume, Odessa, Bráila, Galatz, Alejandría, Port Said, Suez, Aden, Bombay, Singapore, Hong-Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonte e Cristina, con trasbordo en Cádiz, para Argel con trasbordo en Alicante.

Agente: D. ROMAN MUSOLAS. calle de Apodaca, 38.-Tarragona

PASTILLAS SERRA:

A dos reales caja

Farmacia del Centro de MANUEL FONT,

Rambla S. Juan, 57, Teléfono 48

son las mejores para curar la TOS y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la respiración y quitan en un día la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningún peligro pues no contienen opio ni morfina.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

ESTEBAN PAMIES

En este antiguo y acreditado establecimiento se confecciona toda clase de impresos con prontitud, esmero y economía especialmente periódicos, libros, folletos, facturas, circulares, tarifas, esquelas mortuorias, carteles, papeletas, etc., etc.

Gran variedad en tarjetas de todas clases y tamaños desde UNA PESETA EL CIENTO.

UNIÓN, 54.-TARRAGONA

AGUAS Y SALES

Naturales purgantes de

MEDIANA DE ARAGON

E DIURÉTICAS-DEPURATIVAS-LAXANTES

NO EXIGEN RÉGIMEN

NO IRRITAN JAMAS



SALES DEL PILAR

Para preparar la mejor AGUA DE MESA, la más económica, la que no tiene rival para todas las afecciones del Estómago, Hígado, Riñones e Intestinos.

Infalible contra la OBESIDAD

Es agradable en las comidas.—No altera el vino

Véndense en todas las farmacias en cajas de 10 paquetes para 10 litros de agua

Agentes generales para la venta en España y Portugal

Sres. Jove y Blanc. Plaza de las Beatas, 4.—Barcelona.

CENTRO GENERAL DE RECLAMACIONES

Contra las compañías de ferrocarriles
Lagasca, 5, 1.^o-Madrid

Por una cuota mensual de 5 a 25 pesetas según la importancia de la casa, cuidará este Centro de la rectificación de talones, redacción de reclamaciones hasta su terminación y judicial en los casos que sea preciso sin cobrar los honorarios de Abogado ni derechos de Procurador.

Director-gerente: D. Julián Nougués

A quien deberá dirigirse toda la correspondencia.

FABRICA de BRAGUEROS

Aparatos Ortopédicos

Herniados (trencats)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos. Cuesta colocar un braguero, pero muchísimo más cuesta construirlo, pues antes de colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la perfección.

No dejarse llevar por esos fabricadores de bragueros que desconocen por completo la construcción anuncian la radical curación de las hernias.

El Braguero Articulado-regulador sistema Montserrat, es el más práctico para la retención o curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en braguertos de goma para la radical curación de las hernias con géneros de la infancia y todo lo concerniente a Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat.-Unión, 34, TARRAGONA

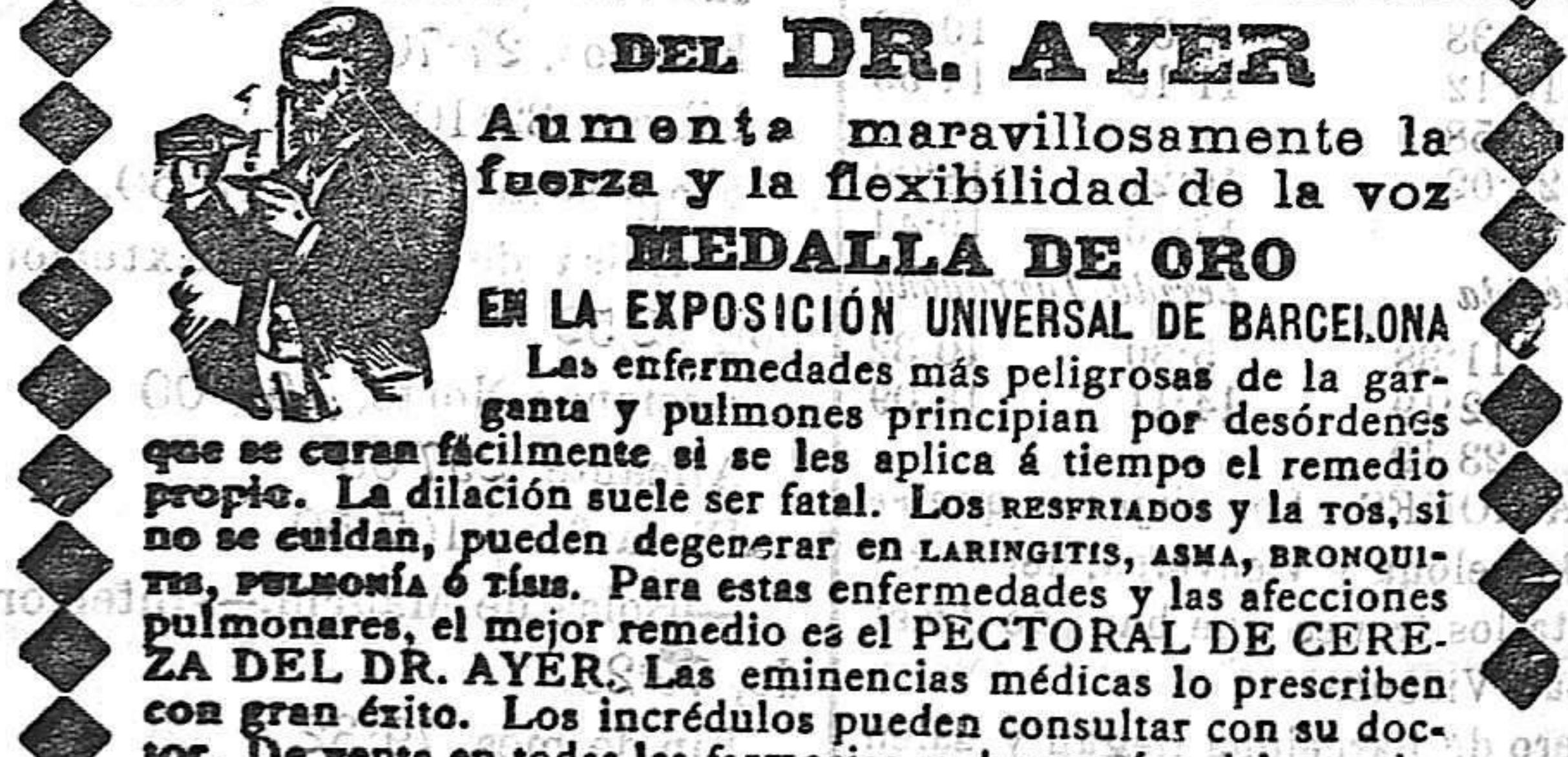
PECTORAL DE CEREZA

DEL DR. AYER

Aumenta maravillosamente la fuerza y la flexibilidad de la voz

MEDALLA DE ORO

EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA



Las enfermedades más peligrosas de la garganta y pulmones principian por desórdenes que se curan fácilmente si se les aplica a tiempo el remedio propio. La dilación suele ser fatal. Los RESPIRADORES y la TOS, si no se cuidan, pueden degenerar en LARINGITIS, ASMA, BRONQUITIS, PULMONÍA y RÍNS. Para estas enfermedades y las afecciones pulmonares, el mejor remedio es el PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER. Las eminentes médicas lo prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo.

DR. J. C. AYER & C. LOWELL MASS. E. U. A.

Villanova Hermanos y C. Barcelona